



C I R C U L A R CSJHUC22-76

Fecha: 28 de junio de 2022

Para: JUECES Y MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Información de actuaciones judiciales de la abogada Laura Milagros Rivera Rodríguez”*

De conformidad a la información remitida mediante Circular No. 0119 de 8 de junio de 2022, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, con el acostumbrado respeto, esta Corporación remite la solicitud presentada ante dicho Consejo Seccional por parte de la señora Laura Milagros Rivera Rodríguez, en donde requiere que se allegue certificado de actuaciones judiciales atendidas por la apoderada ante sus despachos judiciales, de cara a la denuncia elevada por el señor Christian Estunder Meléndez Castillo.

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia de la Ley 270 de 1996, artículo 5, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a la Entidad mencionada.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM